

Auto de Sustanciación Civil No. 386

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná Caldas, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2021-00072-00

DEMANDANTE: “CESCA” COPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

APODERADO: Dr.: ROGELIO GARCÍA GRAJALES

DEMANDADOS: FERNEY ALONSO OSPINA FRANCO y
MARGOT LÓPEZ LÓPEZ

Se requiere a la parte actora para que se sirva acreditar la notificación por aviso como se ordenó en el auto 346 de agosto 20 del presente año, so pena de aplicarse el desistimiento tácito, para lo cual se le concede el término de 30 días.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 127

De la presente fecha. 01/09/2021

Secretaria 

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Samana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4448ffc24bc618281755567d200b116371409c9683f3fa3d0eb03e62d983a64**

Documento generado en 31/08/2021 04:49:48 p. m.